1. OBJETO: ADQUIRIR EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LOS CURSOS DE BOMBEROS AERONAUTICOS

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas y Formato 10 Ficha Técnica, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.

b) EL CONTRATISTA se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.

c) EL CONTRATISTA se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros.

d) EL CONTRATISTA está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.

e) EL CONTRATISTA deberá Implementar y hacer seguimiento a un programa HSE (Health, Safety & Environment) Higiene, Seguridad y Medio Ambiente), para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

f) EL CONTRATISTA debe asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.

g) EL CONTRATISTA deberá dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.

h) EL CONTRATISTA debe cumplir con el plan de garantías ofertadas.

i) EL CONTRATISTA deberá responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

j) EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor los elementos que componen cada uno de los lotes en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.

3. CARACTERISTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

EL CONTRATISTA deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de estos.

La descripción de los bienes de características técnicas uniformes o de común utilización requeridos en el presente proceso de selección se encuentran contenidos en el formato No. 10 “Ficha Técnica”.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS Y ACTIVIDADES QUE SE DEBEN REALIZAR DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

LOTE 1 HERRAMIENTAS MANUALES SUPRESION DE INCENDIOS / FORESTALES. (Descripción Formato 10 Ficha Técnica)

El CONTRATISTA debe presentar debidamente diligenciado un cronograma de las actividades a desarrollar con los tiempos de entrega a más tardar tres (días) después (hábiles) después de haberse realizado la subasta inversa.

El contratista deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de estos.

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todos los componentes de la adquisición de elementos objeto del contrato, hayan superado la verificación de norma y la revisión física por parte del supervisor y hayan sido entregados al supervisor los elementos que componen cada uno de los lotes en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.

En caso de que una de las pruebas o, la revisión no haya sido exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución de este.

En todo caso la verificación de norma y la revisión física, se realizarán dentro del plazo de ejecución del contrato.

La revisión física consistirá en:

- En caso de detectar componentes o elementos defectuosos, serán devueltos AL CONTRATISTA para su respectivo cambio, el ingreso al almacén se hará cuando todos los elementos hayan cumplido con las pruebas y la revisión, sin que esto afecte el plazo de ejecución.

- No se considera causal de prórroga o suspensión temporal del contrato, el hecho que la revisión física no sea exitosa.

Para suscribir el acta de recepción final, es requisito indispensable, que todos los elementos de la adquisición del objeto del contrato hayan superado la verificación física por parte del supervisor y hayan sido entregados al supervisor los elementos que componen cada uno de los lotes en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.
Nota: Los costos de desplazamiento de personal técnico para los cambios por garantía, traslado y reposición de elementos defectuosos, serán por cuenta del contratista y sin costo alguno para la Aerocivil

- Nota: Para el pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral

LOTE 2 TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS. (Descripción Formato 10 Ficha Técnica)

EL CONTRATISTA debe presentar debidamente diligenciado un cronograma de las actividades a desarrollar con los tiempos de entrega a más tardar tres (días) después (hábiles) después de haberse realizado la subasta inversa.

El contratista deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de los mismos.

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todos los componentes de la adquisición de elementos objeto del contrato, hayan superado la verificación de norma y la revisión física por parte del supervisor y hayan sido entregados al supervisor los elementos que componen cada uno de los lotes en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.

En caso de que una de las pruebas o, la revisión no haya sido exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución de este.

En todo caso la verificación de norma y la revisión física, se realizarán dentro del plazo de ejecución del contrato.

La revisión física consistirá en:

- En caso de detectar componentes o elementos defectuosos, serán devueltos al contratista para su respectivo cambio, el ingreso al almacén se hará cuando todos los elementos hayan cumplido con las pruebas y la revisión, sin que esto afecte el plazo de ejecución.

- No se considera causal de prórroga o suspensión temporal del contrato, el hecho que la revisión física no sea exitosa.

- **Nota**: Los costos de desplazamiento de personal técnico para los cambios por garantía, traslado y reposición de elementos defectuosos, serán por cuenta del contratista y sin costo alguno para la Aerocivil.
- Nota: Para el pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral

Para suscribir el acta de recepción final, es requisito indispensable, que todos los elementos de la adquisición del objeto del contrato hayan superado la verificación física por parte del supervisor y hayan sido entregados al supervisor los elementos que componen cada uno de los lotes en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.

LOTE 3 AGENTES EXTINTORES PARA LAS RECURRENCIAS, OJT Y ENTRENAMIENTOS. (Descripción Formato 10 Ficha Técnica)

El CONTRATISTA debe anexar los documentos que soporten claramente el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas y solicitadas las cuales son de obligatorio cumplimiento en el entendido que son las características técnicas requeridas para suplir la necesidad del objeto a contratar. Con la presentación de la propuesta se entiende que el contratista examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad;

Para desarrollar el objeto del contrato y dar cumplimiento cabal al mismo, el contratista se compromete a:

- La entrega al supervisor de los elementos que componen cada uno de los lotes se realizara en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.
- Se debe presentar documento del fabricante, donde certifique que el producto es amigable con el medio ambiente.
- Debe presentar la certificación UL 162
- Entregar las fichas técnicas y hoja de seguridad del producto en el aeropuerto el Alcaraván de Yopal Casanare.
- Las actividades logísticas que demande el presente contrato serán asumidas por el contratista.

EL CONTRATISTA debe presentar debidamente diligenciado un cronograma de las actividades a desarrollar con los tiempos de entrega a más tardar tres (días) después (hábiles) después de haberse realizado la subasta inversa.

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recepción final, que todos los componentes de la adquisición de elementos objeto del contrato, hayan superado la verificación de norma y la revisión física por parte del supervisor y hayan sido entregados al supervisor los elementos que componen cada uno de los lotes en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.

El contratista deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de estos.
Casanare.

Nota: Para el pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

En caso de que una de las pruebas o, la revisión no haya sido exitosa, se considera que al momento de su realización no se ha recibido el objeto del contrato y no se afecta el plazo de ejecución de este.

En todo caso la verificación de norma y la revisión física, se realizarán dentro del plazo de ejecución del contrato.

La revisión física consistirá en:

- En caso de detectar componentes o elementos defectuosos, serán devueltos al contratista para su respectivo cambio, el ingreso al almacén se hará cuando todos los elementos hayan cumplido con las pruebas y la revisión, sin que esto afecte el plazo de ejecución.

- No se considera causal de prórroga o suspensión temporal del contrato, el hecho que la revisión física no sea exitosa.

Para suscribir el acta de recepción final, es requisito indispensable, que todos los elementos de la adquisición del objeto del contrato hayan superado la verificación física por parte del supervisor y hayan sido entregados al supervisor los elementos que componen cada uno de los lotes en el Aeropuerto de Yopal (Casanare) previo su registro en el almacén general de activos de Aerocivil ubicado en Bogotá.

4. GARANTÍAS TÉCNICAS

EL CONTRATISTA se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen

El proponente deberá aportar la certificación de garantía de bienes expedida por el fabricante, expresando como mínimo, el compromiso de garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los elementos adquiridos por la entidad.

la Espuma AFFF Eficacia B al 6%, como mínimo por el término de 5 años, por defectos, a partir del acta de recibo final, cualquier falla que se presente en alguno de los elementos, deberá ser reemplazado, suministrado en el sitio correspondiente en un término no superior a diez (10) días calendario contados a partir de la notificación de la falla y sin costo para la entidad.

La U.A.E.A.C. tendrá derecho, en cualquier momento dentro del período de garantía, a rechazar los elementos que no estén de acuerdo con la calidad solicitada y podrá requerir que el contratista a sus expensas corrija o reemplace tales elementos por otros adecuados.

Es obligatorio para suscribir el acta de recibo final, que el producto sea entregado y cumplan con los requisitos de calidad para lo cual el supervisor delegado certificará los elementos.

Los agentes extintores, espuma química, que por alguna razón lleguen al aeropuerto el Alcaraván de Yopal Casanare con el recipiente contenedor original averiado, roto o deteriorado no serán recibidos a satisfacción y el contratista deberá reponer dichos agentes en un tiempo no mayor a 10 días.

NOTA: Dependiendo de estas especificaciones será el resultado del recibo a satisfacción de los bienes adquiridos.

- **LOTE 1 HERRAMIENTAS MANUALES SUPRESION DE INCENDIOS /FORESTALES:**

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) año, contado a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

- **LOTE 2 TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS**

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de dos (2) Años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

- **LOTE 3 AGENTES EXTINTORES PARA LAS RECURRENCIAS, OJT Y ENTRENAMIENTOS**

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) Año, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final. Para la Espuma AFFF Eficacia B al 6%, como mínimo por el término de 5 años, por defectos, a partir del acta de recibo final.

5. GARANTÍA DE BIENES

EL CONTRATISTA deberá presentar, una vez se suscriba el contrato, las garantías mínimas exigidas para cada uno de los elementos que componen los lotes de la siguiente manera:

El tiempo de garantía ofrecido por el proponente, será incluida en el contrato que se celebre, debe ser amparada por la garantía única de cumplimiento, en los términos señalados en los pliegos de condiciones.

- **LOTE 1 HERRAMIENTAS MANUALES SUPRESION DE INCENDIOS /FORESTALES:**

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) Año, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

- **LOTE 2 TRAJES Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO DE MATERIALES PELIGROSOS**

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de dos (2) Años, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

- **LOTE 3 AGENTES EXTINTORES PARA LAS RECURRENCIAS, OJT Y ENTRENAMIENTOS**

Se debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos objeto del contrato durante el tiempo de garantía exigido por la entidad.

El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de un (1) Año, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final. Para la Espuma AFFF Eficacia B al 6%, como mínimo por el término de 5 años, por defectos, a partir del acta de recibo final.

Para los **Lotes 1, 2, 3**

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Agente Comercial: EL CONTRATISTA debe entregar al supervisor el contrato de agenciamiento donde conste la autorización al Agente Comercial en Colombia para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del agente comercial al oferente avalando el tiempo de garantía.

Si el fabricante otorga la garantía a través de un Canal de Distribución Autorizado: EL CONTRATISTA debe entregar al supervisor el certificado del fabricante donde conste la autorización al Canal de distribución para certificar el tiempo de garantía ofrecido, acompañada de una comunicación del Canal de distribución al oferente (subdistribuidor) avalando el tiempo de garantía. El tiempo ofrecido por el Canal de distribución no debe superar el autorizado por el fabricante

Si el fabricante otorga la garantía directamente al oferente: EL CONTRATISTA debe entregar dicho certificado al supervisor del contrato

No se aceptará de ningún modo la hoja de garantía que ofrecen los fabricantes en sus catálogos o páginas Web.

Los tiempos de garantía inferiores a los requeridos por LA AERONÁUTICA CIVIL, constituye causal de incumplimiento del contrato.

Se aceptarán tiempos de garantías técnicas mayores al sugerido por la Aerocivil.

EL CONTRATISTA debe garantizar por escrito, que el bien suministrado, es nuevo, original de fábrica y acorde con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta. El plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas hará parte del contrato.

PLAN DE RESPUESTA A GARANTIAS

EL CONTRATISTA debe presentar el plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas, mediante el cual necesariamente, debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

a. EL CONTRATISTA informará un número telefónico o correo electrónico al cual se puedan reportar el deterioro, mala calidad o defectos de los elementos

b. En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el CONTRATISTA se compromete a recogerlos dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al reporte, y cambiarlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa aprobación del Supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la AEROCIVIL.

c. Todos los costos en que incurra EL CONTRATISTA (traslado, reposición de elementos defectuosos, etc), en aplicación de la garantía descrita, estarán a cargo del CONTRATISTA y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la UAEAC.